# (AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BCIE)

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 149-94,** Aprobado el 24 de Junio de 1994

Publicado en La Gaceta No. 148 del 09 de Agosto de 1994

**El Presidente de la República de Nicaragua,** en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

**Artículo 1.-** Autorizar al Doctor **Erwin Kruger Maltez** y al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas**, Ministro y Vice-Ministro respectivamente del Ministerio de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, pueda cualquiera de ellos suscribir indistintamente y en forma separada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 837-FO, por la cantidad de Setecientos Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho dólares (US $762,478.00), para financiar los Servicios de Consultoría de Estudios Viales en Nicaragua.

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4209